

RESOLUCIÓN No.

3708

(Tunja, 02 AGO 2013)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2013 CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 3079 del 8 de julio de 2013, se ordenó la apertura de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2013 CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2013, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Handwritten signature or initials.

3708

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 006 de 2013 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

NIT. 890.910.961-7

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
PUNTAJE	100

*** SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA REQUERIMIENTO**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de 1° DE Agosto de 2013, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2013 CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, **REALIZAR ADJUDICACIÓN** al proponente **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA NIT. 890.910.961-7**, por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980'.000.000.00)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación, de acuerdo a los precios unitarios indicados en su propuesta.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2013** cuyo objeto es **"INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2013 CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**, por los valores que se indican a continuación:

892 



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

3708

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

PROPONENTE	VALOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA NIT. 890.910.961-7	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980'.000.000.00) M/LEGAL

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente los proponentes favorecidos en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 AGO 2013

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

[Signature]
Elaboró: *Diego Moreno*/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha*/ Jefe Oficina Jurídica